

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.512. ALVAREZ GUTIERREZ, *Celestino*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1926

3.513. ALVAREZ RICO, *Juan*; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Baeza, Capitán de Infantería, en Algeciras. JG—1901

3.514. AMENGUAL PERELLÓ, *Antonio (a) Zerole*; natural de Santany, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Santany (Baleares), procesado por amenazas é insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina, del Cañonero Nueva España. JM—1913

3.515. ANTON ESCRIBANO, *Juan*; natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), de veintitrés años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1925

3.516. ARGOS FERNANDEZ, *Fernando de*; domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Victor Gil, primer Teniente del Regimiento Melilla, número 59, en Melilla. JG—1893

3.517. BALTAR FRANCO, *José*; natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Vivoro. JM—1932

3.518. BANZO ABELLO, *Oscar*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Macarrón, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoda. JG—1831

3.519. BELLO CRESPO, *Andrés*; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por no haberse presentado al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1919

3.520. BOLEA PEIZA, *Felipe*; natural de Respón (Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Roca, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, en Barcelona. JG—1884

3.521. BURGUEA RIGO, *Salvador*; natural de Baleares, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Massana, primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma, número 61, en Palma. JG—1876

3.522. CANO GARCIA, *Antonio*; natural de Nájara (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín Alfarache, primer Teniente del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, en Málaga. JG—1891

3.523. CASTAÑÓN LOPEZ, *Jesús*; natural de León, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de dos meses, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, en Madrid. JG—1912

3.524. CONEJOS PERALTA, *Francisco*; natural de Valencia, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Marín, primer Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en Melilla. JG—1894

3.525. DESCONOCIDO; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Capitán en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1910

3.526. DESCONOCIDO; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, en Ceuta. JG—1909

3.527. EIROA GALDO, *José Antonio*; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1918

3.528. F. BAZÁN, *Manuel*; natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cayán (Coruña); procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina del puerto de Coruña. JM—1887

3.529. FERNANDEZ ALCALA, *Antonio*; natural de Lanteira (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lanteira (Granada); procesado por falta

á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Pino, primer Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, en Ceuta. JG—1908

3.530. FERNANDEZ RUIZ, *Julio*; natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1922

3.531. GALARZA ZABALA, *José*; natural de Albiztur (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amizquito; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria. JG—1904

3.532. GALLEGO MINUNDI, *Idelfonso*; natural de Grazalema (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Abelardo Calleja, segundo Teniente del Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, en Los Baños. JG—1911

3.533. GARCIA ALONSO, *Manuel*; natural de Gallinero (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,590; domiciliado últimamente en Gallarta (Vizcaya); procesado por desertión; comparecerá ante el Juez instructor D. Norberto Salvatierra, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, en Pamplona. JG—1835

3.534. GARCIA RODRIGUEZ, *José*; natural de la isla de Cuba; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1929

3.535. GIL MORENO, *Manuel*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1927

3.536. GINER, *Ramón María*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión curtidor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 8.º Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valencia. JG—1899

3.537. GOMEZ RUIZ, *José*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión barquillero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1928

3.538. GONZALEZ GONZALEZ, *Mariana*; natural de Prado Luengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don

(Sigue á la pág. 202.)

LA GOBERNACIÓN

DE SANIDAD EXTERIOR

mientos ocurridos en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908.

DE LAS DEFUNCIONES

Notación internacional abreviada.

Defunciones	Defunciones	Total de defunciones	Defunciones por 10 de mortalidad mensual en cada provincia
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	1.651	29.813	2,03
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	840	14.811	1,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	469	8.000	1,56
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	948	15.802	1,88
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	659	11.812	1,56
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	727	13.001	1,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	3.885	67.000	2,03
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	2.935	50.000	1,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	306	5.000	0,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	263	4.000	0,56
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	320	5.000	0,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	128	2.000	0,28
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	41	1.000	0,06
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	189	3.000	0,42
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	100	1.500	0,22
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	1.481	25.000	1,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	810	13.000	1,56
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	109	1.500	0,22
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	402	5.000	0,72
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	3.761	60.000	2,03
Defunciones en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908	29.813	500.000	2,03

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS

RELACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 50 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
	Alava.....	35	25	6	10	5	1	7	6	10	6	14	12	>
Albacete.....	66	62	38	32	7	14	13	18	24	15	44	34	>	>
Alicante.....	193	81	72	51	29	37	36	45	51	36	102	94	8	1
Almería.....	53	47	34	34	15	17	12	15	19	11	17	16	>	>
Ávila.....	28	29	12	22	5	5	8	12	10	14	12	17	>	>
Badajoz.....	231	215	163	141	53	52	55	62	60	46	129	147	6	4
Baleares (Islas).....	38	29	19	19	16	20	26	29	32	30	67	63	3	3
Barcelona.....	162	146	119	119	60	69	102	124	164	123	209	190	>	>
Burgos.....	224	212	92	83	24	24	22	29	50	41	104	99	>	1
Cáceres.....	88	78	48	46	16	23	20	21	27	29	36	36	9	2
Cádiz.....	146	129	115	111	34	37	57	56	68	38	69	98	4	>
Canarias (Islas).....	57	56	26	27	5	9	8	9	16	10	20	22	1	>
Castellón.....	57	61	80	60	17	15	24	22	39	26	57	80	1	>
Ciudad Real.....	146	131	81	86	20	23	22	28	29	24	46	60	10	5
Córdoba.....	206	196	145	152	49	59	38	58	53	65	99	116	4	2
Coruña.....	157	109	39	49	27	30	40	47	36	37	97	131	>	1
Cuenca.....	59	74	35	31	6	7	7	7	11	7	29	39	1	4
Gerona.....	51	34	16	21	10	7	24	19	31	21	36	37	4	3
Granada.....	154	133	86	84	23	20	31	40	45	35	61	74	8	5
Guadalajara.....	53	45	38	27	10	13	18	20	18	10	40	29	>	>
Guipúzcoa.....	35	28	12	18	8	10	13	15	22	20	24	23	2	>
Huelva.....	79	78	52	71	19	27	31	21	38	26	61	53	>	1
Huesca.....	15	21	11	8	2	1	7	6	6	15	19	20	2	5
Jaén.....	244	216	159	141	53	48	55	54	75	61	81	102	18	3
León.....	76	71	23	19	8	8	6	14	14	11	35	30	2	3
Lérida.....	26	20	29	27	9	8	10	9	10	11	31	12	8	3
Logroño.....	77	68	57	47	12	15	18	18	17	15	34	41	3	4
Lugo.....	58	56	16	19	10	13	8	10	11	18	50	40	4	3
Madrid.....	147	137	108	99	34	35	80	68	113	80	121	118	3	12
Málaga.....	157	152	90	114	29	35	47	53	55	52	100	142	8	5
Murcia.....	122	115	120	123	35	36	44	50	59	39	93	94	3	1
Navarra.....	34	22	32	35	10	6	10	10	17	14	28	33	1	>
Orense.....	40	29	17	13	3	11	9	8	1	10	25	23	>	>
Oviedo.....	116	93	64	41	49	51	53	50	53	68	109	97	5	5
Pamplona.....	44	32	7	21	2	8	8	5	8	6	14	7	>	>
Pontevedra.....	87	90	38	44	16	16	25	19	32	31	91	114	4	5
Salamanca.....	105	80	59	54	27	24	18	23	26	31	57	60	>	2
Santander.....	67	58	36	29	14	11	20	19	20	25	35	49	5	3
Segovia.....	52	50	19	26	7	4	6	13	10	12	18	29	1	1
Sevilla.....	163	146	89	74	48	60	50	52	67	62	91	94	7	4
Soria.....	49	38	20	22	18	16	2	12	12	9	48	55	>	>
Tarragona.....	56	32	26	31	8	17	28	27	28	22	68	61	4	>
Teruel.....	75	77	70	61	10	10	20	19	33	36	70	42	>	1
Toledo.....	107	103	57	67	15	23	15	21	30	33	61	75	>	>
Valencia.....	149	110	121	122	48	45	61	52	65	63	130	167	2	5
Valladolid.....	164	119	62	63	15	21	12	30	35	33	63	53	>	2
Vizcaya.....	55	47	22	31	20	16	23	15	23	21	38	28	>	>
Zamora.....	76	57	29	37	8	7	11	6	14	10	25	34	>	>
Zaragoza.....	75	90	57	81	12	23	28	21	38	45	68	98	3	1
TOTALES.....	4.653	4.125	2.791	2.761	991	1.103	1.284	1.401	1.755	1.510	2.982	3.197	145	101
	8.778		5.555		2.094		2.891		3.265		6.179		246	

NOTA.—Faltan datos de varias Subdelegaciones correspondientes á las provincias de Albacete, Cáceres, Canarias, La Coruña, Cuenca, Madrid, 2 de Julio de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

TOTAL de defunciones por sexos.		NACIMIENTOS														TOTAL		Proporción por 1.000 de natalidad momentánea en cada provincia, excluidos los nacidos muertos.		
		NACIDOS VIVOS				TOTAL				NACIDOS MUERTOS				TOTAL						
		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		V.		H.		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		V.					H.	
		V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				V.	H.
77	66	80	91	3	1	89	92	»	5	»	»	»	5	83	97	2,48				
133	175	189	157	20	16	209	173	»	5	»	»	»	3	214	176	2,61				
401	345	470	404	8	7	478	411	»	3	»	»	»	3	481	415	1,98				
150	140	151	93	»	1	151	94	»	»	»	»	»	»	151	94	2,07				
75	99	80	102	3	1	83	103	»	3	»	»	»	3	86	103	2,62				
697	607	698	670	7	9	705	688	16	3	1	1	17	4	722	689	2,67				
201	194	338	297	8	1	346	298	4	1	»	»	4	1	350	299	2,08				
816	774	958	875	40	48	998	923	62	25	6	5	68	46	1.066	969	1,88				
516	494	508	378	11	6	519	384	3	»	»	»	3	»	522	384	3,12				
244	235	300	283	10	4	310	287	4	4	»	»	4	4	314	291	4,28				
493	469	452	462	57	57	509	519	20	20	3	4	23	2	532	543	2,25				
133	133	196	151	11	11	207	162	»	1	»	»	»	1	207	164	2,49				
275	264	345	323	1	5	346	32	3	»	»	»	3	1	349	329	2,16				
354	357	441	429	8	7	449	436	6	5	1	1	7	6	456	442	3,37				
594	648	658	578	26	33	684	611	13	9	2	1	15	10	699	621	2,84				
396	404	581	525	62	42	643	597	3	2	1	4	6	6	647	578	2,83				
148	169	135	150	2	1	137	151	2	1	»	»	2	2	139	150	2,56				
172	142	199	174	2	2	201	176	6	4	»	»	6	4	207	186	2,23				
411	397	446	433	29	21	475	454	7	»	»	»	7	»	482	454	3,43				
177	159	151	130	3	2	154	132	»	1	»	»	»	1	154	130	2,22				
316	120	184	206	5	5	189	204	4	5	»	»	4	5	193	211	2,01				
233	279	276	249	10	11	286	260	8	8	»	»	8	6	294	260	2,24				
82	76	79	68	1	1	80	68	»	1	»	»	»	1	80	70	1,71				
685	625	773	677	33	33	806	710	7	4	1	2	8	6	814	710	3,48				
183	185	183	202	1	5	184	207	»	2	»	»	»	2	184	208	2,06				
123	99	90	74	»	»	90	74	»	»	»	»	»	1	90	75	1,48				
218	198	213	191	3	5	216	196	3	4	»	»	3	4	219	206	2,47				
157	156	176	166	15	12	191	178	1	3	»	»	1	3	192	181	2,46				
606	556	617	590	145	146	762	736	30	27	21	4	61	31	813	767	2,01				
495	553	681	555	36	38	717	594	10	5	2	2	21	7	738	601	2,68				
476	458	538	449	48	28	586	477	4	3	1	»	5	3	591	480	2,59				
132	126	139	118	5	5	144	128	2	1	»	»	3	1	147	124	2,49				
95	94	125	116	9	10	134	126	»	»	»	»	»	»	134	124	1,56				
449	407	683	582	15	13	698	595	16	10	1	»	16	10	714	605	1,63				
83	79	74	43	4	5	78	48	2	2	1	»	3	2	81	5	2,44				
295	319	353	333	45	23	428	356	2	4	»	1	2	5	430	361	2,23				
292	291	376	318	14	9	390	328	10	8	»	»	10	8	400	336	3,47				
197	193	266	242	16	16	299	258	11	8	2	1	13	9	312	267	2,82				
109	155	104	90	3	2	107	101	2	1	»	»	2	1	109	102	1,28				
515	493	526	523	29	26	555	535	14	15	3	1	17	16	572	531	2,25				
158	152	167	150	»	»	167	153	3	»	»	»	3	»	170	150	2,72				
214	190	273	236	4	»	277	230	5	1	1	»	6	1	283	240	1,94				
278	246	288	247	2	1	290	248	»	»	»	»	»	»	290	248	2,63				
285	322	357	368	20	11	377	379	9	3	1	1	10	4	387	388	2,15				
605	564	867	835	18	20	885	857	5	5	1	1	6	6	901	864	2,48				
351	321	299	274	25	15	324	289	»	»	»	»	»	»	330	295	2,62				
181	159	258	246	19	21	277	257	4	12	»	»	4	12	281	239	2,85				
163	153	168	131	5	8	173	139	3	1	»	»	»	2	176	141	2,09				
231	275	373	354	12	10	385	364	4	6	3	»	7	6	392	370	2,05				
14.609	14.204	16.932	15.328	850	757	17.782	16.085	343	243	53	35	390	276	18.178	16.363	2,39				
28.813		32.261		1.607		33.867		586		88		674		34.541						

Huesca, León, Lugo, Madrid, Murcia, Navarra, Orense, Ovieño, Palencia, Pontevedra, Sevilla, Valencia y Zamora.

Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería (Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1921

4.539. GONZALEZ HERNANDEZ, *Juan*; natural de Arico, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arico; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Arévalo Carretero, primer Teniente del Regimiento Infantería, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife. JG—1879

4.540. GONZALEZ MARTIN, *Francisco*; natural de Buenavista, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenavista; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Alvarez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Santa Cruz de Tenerife. JG—1880

4.541. GONZALEZ TUERO, *Vicente*; natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alé, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, en Vitoria. JG—1906

3.542. GUERRA SANCHEZ, *Manuel*; natural de Uceda (Guadalajara), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Reina, 53; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Enrique González, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, en Madrid. JG—1889

3.543. HERNANDO MORAL, *Gerardo*; natural de Fresneda, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fresneda (Burgos); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1923

3.544. LIZARAZU ZABALETA, *José Juan*; natural de Lezo (Guipúzcoa), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lezo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fermín Vega Seoane, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—1914

3.545. MALDONADO, *Gonzalo*; natural de Borja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan N. Cabrera, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Cádiz. JG—1886

3.546. MARTINEZ DE ALBENZ Y FERNANDEZ ALAIZA, *Segundo*; natural de San Millán (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1907

3.547. MARTINEZ FERNANDEZ, *Amador*; natural de Bustillo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Albor, Comandante del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1874

3.548. MARTINEZ HERNANDO, *Casimiro*; natural de Prado Luengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1916

3.549. MARTINEZ ORTIZ, *Evaristo*; natural de Zuehar de la Torre (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1929

3.550. MOSQUERA, *Andrés*; natural de Enfesta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Enfesta; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez Ocho, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1898

3.551. MUÑOZ GOMEZ, *Elias*; natural de Sevilla, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Núñez de Balboa, 12; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de noventa días, contados desde el día 13 de Abril en que se publicó en el *Boletín Oficial*, ante el Juez de instrucción de Marina de la Comandancia de Sevilla. JM—1896

3.552. NOVO YIEGO, *Jesús*; natural de Andanzas (León), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leoncio Rodríguez, Comandante del Regimiento mixto de Ingenieros, en Valladolid. JG—1900

3.553. PEREZ DE SAN ROMAN Y LOPEZ, *Wenceslao*; natural de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Rafael Alés, primer Teniente del Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, en Vitoria. JG—1905

3.554. PINILLO FERRAZ, *Francisco*; natural de Carcasona (Francia), de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Serraduy (Huesca); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ramón Varela, Capitán de 2.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Vitoria. JG—1924

3.555. PIÑERO MARTINEZ, *José*; natural de Cantoria (Almería), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Guerra, primer Teniente del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, en Málaga. JG—1892

3.556. POSTIGO GONZALEZ, *Antonio*; natural de Aldea de Ebro, de estado

soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Rafael Alés Quintana, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, en Vitoria. JG—1883

3.557. RANEA Y RANEA, *Francisco*; natural de Comares (Málaga), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en América del Sur; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández, Comandante del tercer Regimiento Mixto de Ingenieros de Sevilla. JG—1917

3.558. REAL FIGUEROA, *Miguel*; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Adra (Almería); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Cabrera, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Cádiz. JG—1885

3.559. REDONDO YAGÜE, *Adolfo*; natural de Madrid, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor D. Eugenio Colorado, primer Teniente del Regimiento de Artillería de Sitio, en Segovia. JG—1878

3.560. REGO PEREIRAS, *José*; de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barquero; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Vivero. JM—1931

3.561. RIVEIRA OROSA, *Jesús*; natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Vivero. JM—1933

3.562. RUIZ GALLESTEGUI, *Gerardo*; natural de Corvera, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Corvera; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alés, primer Teniente del Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, en Vitoria. JG—1882

3.563. SAIZ GARCIA, *Nicasio*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1915

3.564. SERRADILLA CORREDOR, *Fabán*; natural de Cáceres, profesión labrador, de veintisiete años; procesado por primera desertión; comparecerá ante el Juez instructor D. Joaquín Seoane, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, en Orense. JG—1875

3.565. SASTRE BONET, *Miguel*, alias *Zapatero*; natural de Santany, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santany; procesado por amonazas e insultos a fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez ins

structor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca.

JM—1913

3.566. TORRON AGUSTIN, Manuel; natural de Durcal (Granada), de estado soltero, profesión encuadernador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Santafé; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Gutiérrez de la Vega, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Vitoria, 23 de Caballería, en Granada. JG—1888

3.566. VELEZ VEGA, Andrés; natural de Lón (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Elizalde, primer Teniente del Regimiento Infantería San Marcial número 44, en Burgos. JG—1902

3.568. VIDAL ALMENGUAL, Antonio; natural de Santañy (Baleares), de estado soltero, profesión pescador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por amenazas ó insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca. JM—1913

3.569. VIDAL BURQUERA, Miguel (a) Pallón; natural de Santañy (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por amenazas ó insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca. JM—1913

3.570. VILAR MARTINEZ, Juan; natural de Mosondo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Mosondo; procesado por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina de Vivero. JM—1930

3.571. VILLAR AGUISTANI, Domingo; natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión operario, de veintitún años; domiciliado últimamente en Oñate; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuena, número 27, de guarnición en Vitoria. JG—1903

Juzgados de primera instancia.

POSADAS

D. Manuel Vargas Luna, Juez municipal letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se reseñan, hurtadas al vecino de esta villa Francisco Sánchez Sepúlveda, en la madrugada de ayer, del llano del Cementerio, afueras de esta población, y siendo habidos, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mula pardo, herrado de la paletilla izquierda, junto á la cruz, formando como un ojo; con una cicatriz de una cornada en el mismo cuarto, y otra cicatriz de un golpe en la sien izquierda.

Y una mula torda, muy quebrada de patas y fea, muy broncea para ponerle la jácuma. Señales de rodilleras.

Dado en Posadas á 8 de Julio de 1909.—Manuel Vargas. El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5754

SAN SEBASTIAN

D. Manuel Arizmendi y Rezola, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico y doy fe: Que en demanda que pongo en este Juzgado, promovida á nombre de D.^a Juana Josefa Paula Fernández y Jáuregui, contra su esposo don Manuel Urrutia y Larratea, en reclamación de alimentos provisionales, aparecen una sentencia y un auto que, copiados en su parte necesaria, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián, á 7 de Julio de 1909, el Sr. D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; Vistos los presentes autos de demanda en reclamación de alimentos provisionales, promovida por D.^a Juana Josefa Paula Fernández Jáuregui, de estado casada, mayor de edad, contra don Manuel Urrutia y Larratea, su esposo, estando representada la parte demandante por el Procurador D. Angel Arizmendi, bajo la dirección del Letrado don Dionisio Lorroeta, y declarada en rebeldía la parte demandada;

»Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Manuel Urrutia Larratea, á que satisfaga á su esposa D.^a Juana Josefa Paula Fernández Jáuregui la cantidad de 750 pesetas, por mensualidades anticipadas, en concepto de alimentos provisionales, hasta tanto que en el juicio declarativo correspondiente se fije en definitiva la cuantía de los mismos, si alguna de las partes lo promoviere, entendiéndose que la primera mensualidad será exigible desde luego á partir del día en que esta resolución sea firme.

»Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José V. Pesqueira.»

Publicación.—La precedente sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe, en la Audiencia pública de este día en San Sebastián, á 7 de Julio de 1909, de que doy fe.—Manuel Arizmendi.

«Particular del auto.—Su señoría, por ante mí el Escribano dijo: Que debía acordar y acordaba, por vía de aclaración á la sentencia que se dictó en este juicio con fecha 7 del actual, que por ella se condena al demandado D. Manuel Urrutia y Larratea al pago de todas las costas causadas en el mismo.

»Lo mandó así y firmó el Sr. D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en San Sebastián á 9 de Julio de 1909, de que doy fe.—José V. Pesqueira. Ante mí, Manuel Arizmendi.»

Lo preinserto con acuerdo con sus originales, á los que me remito en caso necesario.

Y para que conste pongo el presente, que firmo en San Sebastián, á 13 de Julio de 1909.—Manuel Arizmendi.—V. B.—El Juez de primera instancia, Pesqueira.

X—1574

VERGARA

D. Luis Alonso-Magadán y Manzano, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que á nombre de D. Víctor Galdós y Castañares, carpintero y D. José Antonio Cortabarría y Azurmen-di, ladrador, ambos casados, mayores de edad y vecinos de Oñate, se ha formulado demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cancelación del siguiente gravamen:

Un censo de 2.005 ducados de capital y 441 reales y 3 maravedis de rédito en cada año, á favor de la Capellanía que fundó D. Joaquín Cortabarría, en la Capilla ó altar del Rosario de la Iglesia parroquial de San Miguel, de la villa de Oñate, apareciendo de la certificación del Registro de la propiedad presentada en autos, que el censo fué fundado por D. José Ignacio de Elorza y Gastiásoor, en escritura de 6 de Febrero de 1761, ante el Escribano D. Manuel Urmeneta, de la que se tomó razón al folio 210 vuelto del libro primero de hipotecas, afectando juntamente con otras fincas, sobre la casería Gastiásoor con sus pertenencias, finca rústica, sita en el barrio de Uribarri, de la expresada villa de Oñate, cuya mitad compraron los demandantes Galdós y Cortabarría, á D. Rafael Zala y Solano, vecino de Pamplona, y confina el edilicio de la casería, su tejavana y ante-puertas, por Norte, con camino carretil para la de Gastiásoor-azpietas y por los demás puntos cardinales, con sus propios pertenecidos, que se describen en la escritura de compra venta entre dichos interesados, otorgada ante el Notario de Alsasua D. Francisco Goicoechea, con fecha 27 de Febrero de 1908.

Ignorándose los nombres y domicilio de los causahabientes ó representantes repetidos de los interesados, á cuyo favor aparecen en el Registro de la propiedad el gravamen que se ha relacionado, he acordado citar y emplazar á cuantas personas se crean con derecho para ponerse á la cancelación que pretenden los respectivos Galdós y Cortabarría, para que comparezcan en los autos, dentro del término de doce días, improrrogables, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, personándose en forma.

Dado en Vergara á 8 de Julio de 1909. Luis Alonso-Magadán.—D. S. O., Nicolás Otamendi. X—1573

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 877 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado con ra José Vázquez, por vejación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia y Adjuntos don Ramón Falchina y D. Rafael Zalabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Vázquez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Vázquez, á la pena de cinco pesetas de multa y pago de las cos-

tas del juicio; y notifíquesele esto fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Rafael Zalabardo.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Vázquez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 6 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—5787

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.072 de orden del corriente año, contra Alfredo García Grous, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 8 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos, don Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo García Grous; como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Alfredo García Grous, á la pena de veinticinco días de arresto menor y al pago de costas, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo García Grous, á

virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Julio de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5806

Jurisdicción de Marina.

ALGECIRAS

D. José Padriñán y San Pedro, Capitán de Navío de la Armada y Comandante Militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Vacante la plaza de Asesor de esta Comandancia de Marina, por paso á otro destino del Letrado que la desempeñaba, los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas, y con arreglo á lo que dispone la Ley en estos casos, en esta Comandancia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Coruña y Murcia.

Algeciras, 1.º de Julio de 1909.—José Padriñán. JM—2012